

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, gestione, ante la Dirección Nacional de Aduanas, que el detector orgánico de dicha repartición sea instalado en el Aeropuerto 2000 de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2001.

RESOLUCIÓN Nº 148 /01.-

J. Luis Moreno *lppr*